

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

2757 *Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Pilar Seral García.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 1 de diciembre de 2015 («BOE» núm. 299, del 15) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el nº 2015 -02V, área de conocimiento de Microbiología, y una vez acreditado por la concursante propuesta, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios («BOE» núm. 241, del 8).

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» núm. 307, del 24), y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a doña Cristina Pilar Seral García, con documento nacional de identidad número 17736910T, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, cuya plaza está vinculada con el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», y dada la categoría asistencial de la interesada en dicho Hospital mantendrá la categoría de Facultativo Especialista de Área, conforme a lo dispuesto en la base 1.2 de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («BOE» núm. 167, del 14). Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» núm. 285, del 27).

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.–El Rector en funciones, Manuel José López Pérez.